



Al contestar refiérase a: **ID-113647**

AS-AFINPE-0046-2024

3 de mayo de 2024

Licenciado
Álvaro Rojas Loría, director
DIRECCIÓN INVERSIONES-9125

Licenciado
Andrey Sánchez Duarte, coordinador Comisión NICSP
DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE-1121

Licenciado
Héctor Rubén Arias Mora, director
PLAN DE INNOVACIÓN-1184

Licenciado
Eithel Corea Baltodano, director

Licenciado
Jhonny Badilla Castañeda, jefe
Área Contabilidad de IVM
DIRECCIÓN FINANCIERO ADMINISTRATIVA-9121

Licenciado
José Luis Quesada Martínez, jefe
Área Administración de Riesgos
DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA-1112

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre el Modelo de Negocio de Registro Contable de las Inversiones del Fondo de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

De conformidad con las potestades y competencias que le confieren a los Órganos de Fiscalización y Control, los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría brinda algunas consideraciones relacionadas con el documento denominado Modelo de Negocios de Registro Contable de las Inversiones del Fondo de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (en adelante Modelo de Negocio); cuyo objetivo consiste en definir desde la perspectiva de inversiones la aplicación de este modelo, de acuerdo con las buenas prácticas establecidas en la Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), según la NICSP 28, 29 y 30.

a) Antecedentes

El 23 de noviembre de 2023, a través del oficio GP-DI-1129-2023, el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de Inversiones, informó a esta Auditoría algunas actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Negocio, destacando que en primer lugar se formó un grupo de trabajo integrado por funcionarios relacionados a la implementación del Modelo, con el fin de cumplir el requerimiento de la Superintendencia de Pensiones SUPEN, oportunidad de mejora 1.1 según nota SP-827-2021 y la recomendación N° 1 del Informe de Auditoría ASF-100-2017 y, relacionada con la implementación del modelo de negocio contable de las inversiones, designándose a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Unidad que representa
Lic. Johnny Badilla Castañeda	Jefe, Área de Contabilidad IVM
Licda. Laura Loaiza Brenes	Funcionaria Área de Contabilidad IVM
Lic. William Mata Rivera	Jefe de Subárea de Contabilidad Operativa
Licda. Jacqueline Vargas Rodríguez	Funcionaria Subárea Contabilidad Operativa
Lic. Melvin José Morera Salas	Jefe, Área Administración de Cartera
Lic. Ronald Jiménez Mejía	Funcionario, Dirección de Inversiones
Lic. Christian Ulloa Granados	Funcionario, Dirección de Inversiones
Licda. Marianela Conejo Sanabria	Funcionaria, Dirección de Inversiones
Lic. Gerson José Ruiz Rivera	Funcionario, Área Administración de Riesgos
Licda. Karina Pérez Quirós	Funcionaria Plan de Innovación

Fuente: Oficio GP-DI-1129-2023 del 23 de noviembre de 2023.

Asimismo, se informó que, al mes de noviembre de 2023, se habían realizado 12 sesiones de trabajo, cuyo respaldo se encuentra documentado a través de las minutas respectivas. Además, se realizaron dos charlas impartidas por colaboradores de las Operadora de Pensiones BN Vital y Popular Pensiones, en las cuales se explicó de forma general la clasificación o registro de los títulos valores según la categorización del Modelo de Negocio Contable para las Inversiones

El 11 de marzo de 2024, mediante oficio GP-DI-0240-2024, el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de Inversiones, remitió el “Modelo de Negocio de Registro Contable de las Inversiones del Fondo de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte” a la Gerencia de Pensiones, con el fin de que este nivel gerencial analizara el documento y presentara las observaciones pertinentes. En ese mismo acto, se copió a la Auditoría Interna la emisión de dicho documento.

Dicho documento desarrolla una serie de apartados con la Metodología para su Desarrollo e Implementación, el Reconocimiento de los Principios de Aplicación del Modelo, así como la Propuesta del Modelo de Negocio del Fondo de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y su respectivo registro contable, entre otros, de los cuales a continuación se destacan los objetivos específicos del modelo de negocio, a saber:

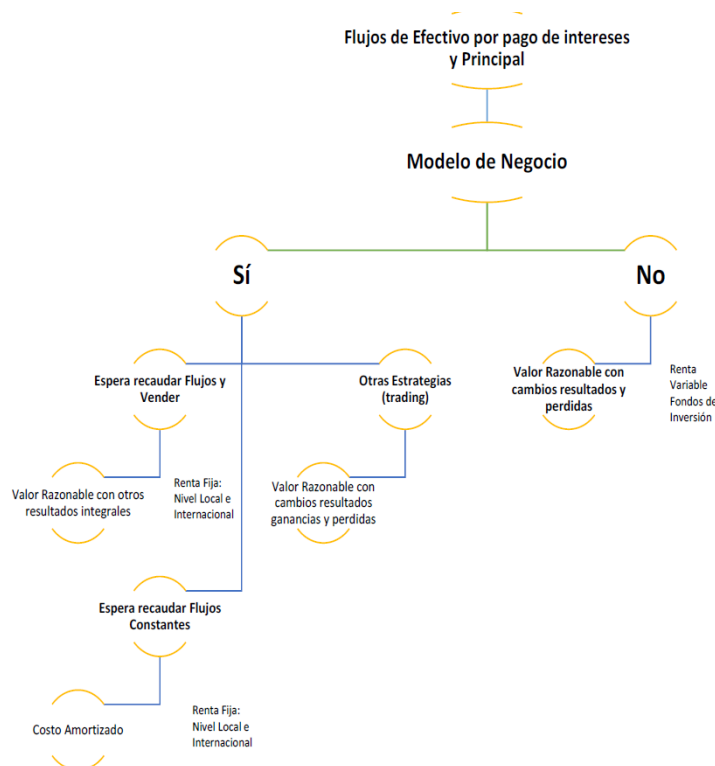
- Definir la metodología para el desarrollo y aplicación del Modelo, considerando la normativa y las unidades involucradas.
- Establecer los principios para reconocer la aplicación del Modelo y su respectivo registro Contable según las NICSP.
- Establecer las categorías de medición de los activos financieros en consideración de las necesidades, las políticas y estrategias de inversión.

Al respecto, conviene indicar que la metodología de adopción de las NICSP se fundamenta en las NICSP 28, 29 y 30, las cuales en su esencia buscan el reconocimiento, medición y revelación de los instrumentos financieros que posean las instituciones del sector público, según se describe en sus objetivos de forma específica:

Norma	Objetivo
NICSP 28 Instrumentos financieros: Presentación.	Prescribir principios para clasificar y presentar instrumentos financieros como pasivos o activos netos / patrimonio, y para la compensación de activos y pasivos financieros.
NICSP 29 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.	Establecer principios para reconocer, des reconocer, y medir activos y pasivos financieros.
NICSP 30 Instrumentos financieros: Revelaciones.	Prescribir revelaciones que les permitan a los usuarios del estado financiero evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la entidad, la naturaleza y extensión de sus riesgos, y cómo la entidad administra esos riesgos.

Fuente: Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

El 03 de abril de 2024, a solicitud de la Dirección de Inversiones, el Lic. Rojas Loría llevó a cabo una presentación sobre el Modelo de Negocio en la Auditoría Interna, donde participó un equipo de funcionarios del Área Auditoría Financiera y Pensiones, con el fin de conocer las generalidades y propuestas del modelo, el cual entre otros aspectos muestra como a partir de las estrategias y políticas de inversión y conforme a las necesidades que ostenta el Régimen de IVM, se deberá estructurar el tratamiento contable de las inversiones, según se resume a continuación:





En complemento a la imagen anterior, se amplía dentro del documento la aplicación del modelo de la siguiente manera:

- *Mantener la Estrategia de Rentas Periódicas, de tal manera que la mayoría de los recursos se mantengan al Costo Amortizado, considerando que los intereses se toman como parte de los ingresos ordinarios y que los vencimientos de los principales sean de uso contingencial ante las necesidades.*
- *Hacer calces a corto y mediano plazo según las necesidades definidas en los informes Actuariales y Flujo de Caja, por lo tanto, mantener los recursos al Costo Amortizado.*
- *Considerando las necesidades observadas en el Flujo de Caja y la estrechez entre los ingresos por contribuciones y el gasto ordinario, se recomienda establecer una reserva de instrumentos financieros a su Valor Razonable, que alcance al menos 1.5 meses del costo de las pensiones en curso de pago y de aquellos ajustes en el reconocimiento de costo de vida.*

Además, se abordaron algunos aspectos críticos o factores de éxito fundamentales para la puesta en práctica y operativización del modelo, tales como:

- Se requiere la aprobación de políticas y procedimientos contables que abarquen el registro de las inversiones según el modelo de negocio establecido, lo cual es imperante, a fin de registrar adecuadamente las inversiones y no sólo bajo un modelo de costo amortizado, en el cual se presume que los títulos valores que integran las carteras de inversiones se mantienen hasta su vencimiento, si no también considerar que existe un universo de activos, según selección que responde a las políticas de administración de cartera y los pasivos.
- Se requiere disponer con una plataforma de registro contable según las buenas prácticas, como las NICSP adoptadas por la institución, en este caso específico las NICSP 28, 29 y 30.
- Por el principio de transparencia en los Estados Financieros, la modernización de la Plataforma Financiera debe disponer con el desarrollo de las NICSP.
- Se debe disponer el desarrollo matemático del cálculo de la pérdida por deterioro.

b) Consideraciones

El modelo de negocio es un instrumento útil para obtener claridad de la actividad que se está administrando, su diseño debe ser comprensible y definir las estrategias a emplear en la búsqueda de los objetivos que persigue el fondo, en este caso el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; por tal motivo la Ley Constitutiva de la CCSS, la Política y Estrategia de Inversiones, el Reglamento de Inversiones de IVM, la declaración de apetito al riesgo, entre otros aspectos normativos y demás documentos de referencia, son vitales para la construcción de este tipo de modelo.

Una ventaja que aporta la construcción y diseño del Modelo de Negocio es aportar eficiencia de los procesos, en el tanto se utilice como un instrumento para identificar mejoras que requieran algunas actividades internas, que puedan conducir a una mayor eficacia, diversificación, registro y otros aspectos requeridos para el cumplimiento de la estrategia propuesta.



Asimismo, al conceptualizar un modelo de negocio, facilita la adaptación a los cambios de mercado y la industria financiera, permitiendo al portafolio de IVM mantenerse relevante y competitivo a lo largo del tiempo, evaluando posibles alternativas de inversión acordes con los objetivos planteados, en el marco de un modelo dinámico y adaptable al entorno.

Por tal motivo, sobre la forma y elaboración del documento, se considera pertinente indicar a la Dirección de Inversiones se valore la inclusión de un apartado de definiciones o glosario de términos que facilite la comprensión de la lectura, debido a que su contenido implica la mención de diversos conceptos técnicos, que deben ser descritos de forma breve para un mejor entendimiento y por ende facilitar su aplicación, principalmente para aquellos quienes no poseen conocimiento en el mercado bursátil.

Además, es importante que en el apartado 6. “Propuesta del Modelo de Negocio del RIVM y su respectivo Registro Contable”, se valore detallar con más amplitud cada uno de los niveles del modelo propuesto, por ejemplo, cuál es el razonamiento para definir si posee o no flujo de efectivo por pago de intereses y principal, así como, describir los posibles escenarios identificados en el diagrama con flujos de efectivo, por ejemplo la categoría de los títulos sobre los cuales se espera recaudar flujos y vender, títulos para emplear otras estrategias (trading) y títulos sobre los que se espera recaudar flujos constantes; de manera que sea fácilmente comprendido su aplicación y registro.

Estos aspectos descriptivos forman parte importante en la interpretación y aplicación del modelo en otras instancias, siendo relevante comprender la clasificación de los activos financieros para el registro contable, que permitan de forma apropiada plantear los eventuales cambios a implementar a nivel del Sistema Gestión de Inversiones (SGI) y su adaptación con el ERP del Plan de Innovación, en cumplimiento de las normas contables adoptadas por la Institución.

Por otra parte, tal y como se ha visto en las acciones lideradas por la Dirección de Inversiones, este modelo ha sido trasladado y comunicado a diferentes instancias, por lo cual considera esta Auditoría que esa fase de socialización con el resto de las unidades es fundamental; en tal sentido, se espera que la Comisión para la implementación de las NICSP, dentro de sus actividades calendarice el análisis del documento propuesto, donde se pueda brindar un criterio respecto al cumplimiento integral de las NICSP 28, 29 y 30 relacionadas.

Lo anterior, considerando que se requiere un trabajo importante por parte de esa Comisión en el liderazgo de la definición de las políticas contables particulares sobre el manejo de las inversiones, las cuales deben ser elaboradas por las instancias competentes a nivel contable y conocedoras del negocio, con el fin de lograr la implementación de cada una las NICSP que se adopten por parte de la Institución.

Sobre el deterioro de los activos, la NICSP 29, establece que se produce una pérdida por deterioro en un activo financiero o un grupo de activos financieros, siempre y cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y estos impacten los flujos de efectivo futuros estimados; en este sentido, al obedecer a un evento o a la combinación de varios sucesos, es imprescindible disponer de una metodología de cálculo por parte de la instancia competente en la materia, con el propósito de que no se limite la aprobación del Modelo de Negocio propuesto, y a fin de que la implementación de las NICSP no carezca de aspectos que limiten su acatamiento integral.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

De conformidad con lo esbozado, se insta a efectuar un trabajo articulado y razonable, integrando todas las partes involucradas que contribuyan a plasmar la propuesta de modelo de negocio en los sistemas de información para el correcto y oportuno registro contable, a fin de reflejar con exactitud en los Estados Financieros el tratamiento, medición y reconocimiento de las inversiones en títulos valores, en acatamiento a la adopción de las NICSP por parte de la Institución.

Por tanto, se insta a la Dirección de Inversiones a continuar promoviendo la discusión de este tema, así como a la Comisión de NICSP, a la Dirección del Plan de Innovación y al Área Administración de Riesgos, para que de conformidad con sus competencias efectúen de manera conjunta las valoraciones y actividades indispensables que cada unidad debe desempeñar, con el propósito de disponer del Modelo de Negocio para las inversiones del IVM implementado y alineado con los sistemas de información involucrados, donde se garantice el cumplimiento del marco normativo y técnico aplicable.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M.Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/MZS/NPQ/lbc

C. Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera -1103.
Auditoría - 1111

Referencia: ID-113647